INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Grupo de Teatro y Circo debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por el Grupo de Teatro y Circo para unir recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros con una Entidad Sin Ánimo de Lucro que cuente con la capacidad, experiencia e idoneidad para aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para adelantar los diálogos vinculantes y acciones en los campos de circulación, creación e infraestructuras de las artes escénicas., logrando así la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

NECESIDAD

De conformidad con el Decreto número 092 de 2017, por el cual se reglamenta la forma como el Gobierno Nacional contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, las entidades públicas se encuentran en la obligación de determinar, a través del respectivo estudio de mercado, que las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representan un mayor valor (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo Plan de Desarrollo; lo anterior para efectos de determinar la procedencia de celebrar convenios de asociación de los que trata el artículo 355 de la Constitución Nacional.

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura, es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad

cultural de la Nación colombiana, y formular su política cultural, teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Así mismo, los artículos 1 y 2 del Decreto 2120 de 2018 asignan al Ministerio de Cultura la función de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural y de las economías creativas, de manera coherente con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley, así como formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo. En particular, el artículo 15 del mencionado decreto señala que la Dirección de Artes tendrá a su cargo, entre otras funciones, promover y fomentar las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales a nivel nacional e internacional.

Ahora bien, entre las bases transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se encuentra el “Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura” la esencia de un país que se transforma desde los territorios, el Objetivo A: 1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y la Estrategia: E. 2- Fortalecer los programas nacionales de concertación y estímulos.

De igual manera la ley 489 de 1998 “por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional…”: dice en el artículo 6: “Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”

Del mismo modo en el marco de las propuestas del nuevo plan de gobierno, El Ministerio de Cultura ha planteado el Estallido cultural como una apuesta nacional basada en la premisa que, el cambio social es también un cambio cultural en el que se espera que Colombia sea una potencia de la vida, la paz, las culturas, las artes y los saberes.

Que el Estallido cultural es la movilización de expresiones, saberes, tradiciones, arte y cultura que, desde la polifonía de voces de nuestros territorios, posiciona al país como

potencia Mundial de la Vida y que hace visible el rol fundamental que cumplen los agentes culturales, sus conocimientos y expresiones y manifestaciones en el cambio.

Que el Estallido cultural es transversal a todas las apuestas del sector cultural y de la institucionalidad cultural nacional y local, y su acción se centra en la construcción colectiva de cuatro ejes estratégicos, que a su vez promueven los enfoques diferencial, poblacional, étnico, etario, en articulación, sectorial, intersectorial y con las instancias de la administración cultural en los territorios. Los ejes estratégicos son: Arte y Educación para la Vida, para el fortalecimiento de la educación y formación artística y cultural integral en igualdad de condiciones en sus diferentes niveles y modalidades; Cultura de Paz, Las artes como herramienta para la reparación simbólica, la transformación de conflictos y la construcción de la paz, los lenguajes artísticos, de comunicación y de atención psicosocial para reinterpretar o re-significar experiencias; Memoria Viva, saberes y culturas, las artes y patrimonio cultural para el presente y el futuro; ejercicios interculturales, redes de sabedores, creadores y gestores, vinculados a procesos artísticos y culturales que dinamicen la apropiación social de nuestros conocimientos, expresiones culturales y que promuevan la convivencia y memoria local; Colombia en el planeta y en el mundo, circulación de artistas, donde se fortalezca la conciencia del enfoque biocultural y la incidencia que tiene la cultura y en la protección y conservación del ambiente desde las artes; Cuidado del ser, cuidado del planeta y naturaleza viva, para la sostenibilidad de las artes y la cultura misma.

Que, con el interés de posicionar la reflexión respecto al papel de la cultura y el arte en la sociedad y su participación en la construcción de la paz total, de una cultura que valore la vida y las prácticas culturales y artísticas como un derecho cultural, se propone, en el marco del estallido cultural, una agenda que recoja, valorice y posicione los ejes estratégicos del nuevo plan de gobierno, a partir de eventos, encuentros, obras, espacios de pensamiento, talleres y otros contenidos desarrollados en el marco de la oferta de la institucionalidad cultural central y descentralizada en todo el territorio nacional y que propicie el diálogo intergeneracional entre cultores, artistas y ciudadanía, para la construcción de aportes a la política cultural del país.

Para este fin la Dirección de Artes promueve acciones de dialogo, reflexión colectiva, el encuentro a través del arte que produce sinergias y transformaciones en la comunidad, los artistas y las instituciones; en el marco de la agenda del Estallido Cultural el sector teatral del país.

Las Salas de las artes escénicas son los ecosistemas naturales de estas prácticas culturales, favorecen el diálogo, la creatividad, el desarrollo artístico, la participación ciudadana, y el reconocimiento de la diversidad.

Por lo anterior, se hace necesario asociarse con entidades de reconocida experiencia y trayectoria en la coordinación e implementación de procesos artísticos y culturales, que, por su orientación misional, conocimiento y experticia, puedan apoyar al Ministerio de Cultura en el desarrollo del propósito descrito.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos económicos

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

- ❖ Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen (2022pr – I)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE

Teniendo en cuenta las actividades que la entidad ha planeado ejecutar en el marco del convenio, se revisa el comportamiento de la "Administración pública, defensa, educación y salud", además de las "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras. Así las cosas, para las primeras se identificó un aumento del 6,2% si se compara el primer trimestre de 2022 con el mismo periodo de la vigencia 2021; por otro lado, las actividades artísticas fueron las que presentaron una mayor variación (35,7%) en el primer trimestre de 2022 respecto al mismo periodo de la anterior vigencia. Con lo mencionado se puede validar que este ha sido uno de los sectores insignias de la administración.

Por otra parte, dando alcance a los artículos 1 y 2 de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura, en los cuales se precisa que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, la

Con estos proyectos la Dirección de Artes sigue dando respuesta a necesidades institucionales, del sector y de la comunidad garantizando el acceso, el disfrute y el desarrollo de potencialidades artísticas y culturales con criterios de oportunidad, calidad y equidad.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,9%.
- Educación decrece 2,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1%.

Tabla 2. Administración pública y defensa. Tasas de crecimiento en volumen (2022pr – I)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,6	1,9
Educación	1,7	-2,7
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	8,5	2,1
Administración pública y defensa [3]	**6,2**	**0,9**

Fuente: DANE

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 36,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 11,9%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,7%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 30,3%.

Tabla 3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Tasas de crecimiento en volumen (2022pr – I)

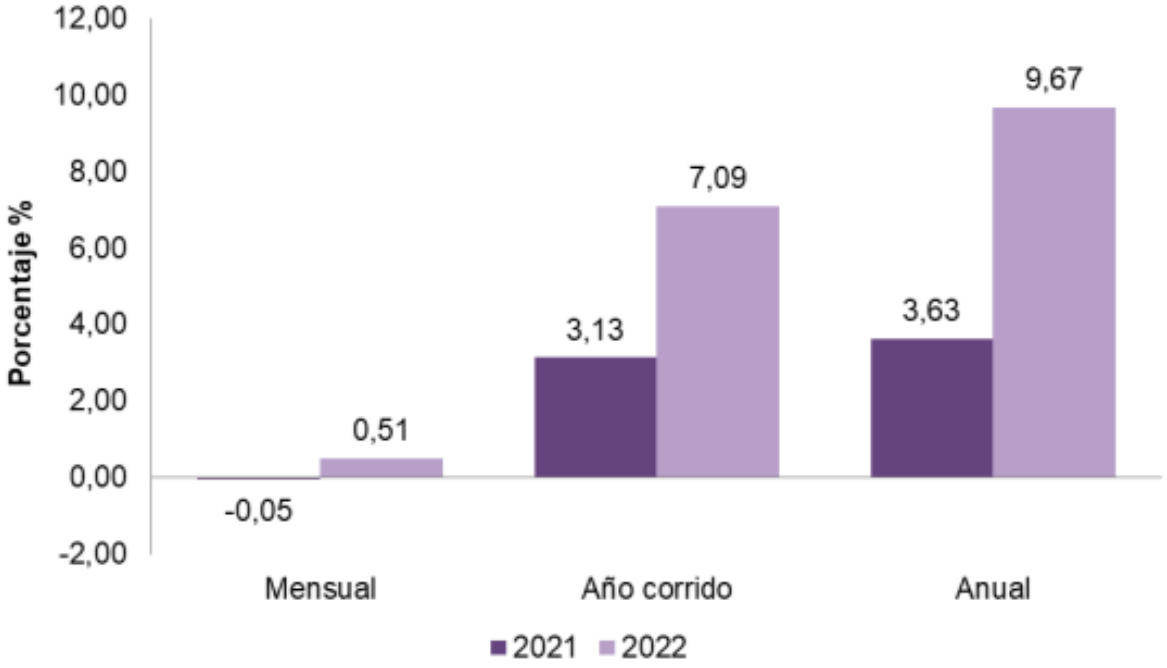
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	36,2	16,7
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	33,2	30,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[4]	**35,7**	**11,9**

Fuente: DANE

❖ Inflación

En el mes de junio de 2022, el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con mayo de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,51%): Restaurantes y hoteles (1,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Transporte (0,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%), Recreación y cultura (0,61%), Bienes y servicios diversos (0,61%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,54%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,24%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,64%).

Gráfico 1. Índice de Precios. Variación Total nacional junio 2021-2022.



Fuente: DANE, IPC.

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones del gasto. Septiembre 2020-2021

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	1,06	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,35	0,01	0,96	0,04
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,76	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-1,02	-0,17	0,65	0,12
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	0,61	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,61	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,54	0,17
TOTAL	100,00	-0,05	-0,05	0,51	0,51
Salud	1,71	0,23	0,00	0,44	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,24	0,00	0,38	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,27	-0,01	-0,24	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,02	0,00	-2,64	-0,09

Fuente: DANE, IPC

❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Es importante revisar el comportamiento de esta variable dado que las actividades a realizar en el marco del presente proceso requieren de una alta carga de mano de obra, por lo que el comportamiento del SMMLV es determinante en el comportamiento de los precios de mercado de los bienes que se produzcan en esta industria. Así las cosas, el comportamiento y la variación del SMMLV durante los últimos 10 años es el que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2012-2022

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2022	1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021

Fuente: Ministerio del Trabajo

- Tasa de Desempleo

Para el mes de mayo de 2022, la tasa de desempleo fue 10,6%, la tasa global de participación 63,8% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,2%, 61,4% y 52,1%, respectivamente.

Tabla 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total nacional Mayo (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,8	61,4	2,4
TO (%)	57,0	52,1	4,9
TD (%)	10,6	15,2	-4,6
Población ocupada	22.185	19.989	2.196
Población desocupada	2.644	3.584	-940
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.789	-688

Fuente: DANE

Teniendo en cuenta el sector donde se enfoca el presente proceso, conforme el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto del DANE para mayo de 2022, el número de personas ocupadas en las Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos pasaron de 1617 en mayo de 2021 a 1726 en mayo de 2022, registrando así un aumento del 5% y contribuyendo en el 7,8% del total de población ocupada a nivel nacional.

Aspectos regulatorios

Para efectos de determinar la procedencia y procedimientos de la formulación de un Plan Decenal de Desarrollo para el Sector Cultural y Artístico del Distrito de

Buenaventura, cada uno de los proponentes deberá cumplir con las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales dispuestas por la Ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Deberá regirse a su vez por la Ley Colombiana, en especial, por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 397 de 1997, la Ley 1474 de 2011, lo normado en el numeral 3º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012, por medio del cual se reglamenta lo concerniente al concurso de méritos, la cual es la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la cual se podrá utilizar sistemas de concurso abierto o precalificación de acuerdo a como corresponda, permitiéndose establecer listas de oferentes. Se debe tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 al 2.2.1.2.1.3.7 y los decretos que adicionen, sustituyan o modifiquen en lo relativo al concurso de méritos.

Así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales vigentes que sean pertinentes.

Tabla 7. Normatividad

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política 1991	La Constitución Política de 1991 le dio un lugar central a la cultura no solo en cuanto a la construcción de la identidad nacional y como sustrato de la vida social y política de los colombianos, sino en su papel en el nuevo enfoque de desarrollo para el país. En este sentido la Constitución reconoce a Colombia como una nación plurietnica y multicultural (art. 7); desarrolla los principios de descentralización, participación y autonomía (art. 1); asigna al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales (art. 8) y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos y colombianas en igualdad de oportunidades (art. 70); establece la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística (art. 71), así como la obligación de incluir en los planes de desarrollo económico y social el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura, reconociendo el patrimonio cultural como un bien de la nación protegido por el Estado (art. 72).
Ley General de Cultura 397 de 1997	Ley General de Cultura 397 de 1997, que desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución, identifica retos centrales para el Estado, orientados a la articulación estrecha del desarrollo económico y social con el desarrollo cultural, científico y tecnológico; el respeto a los

NORMA	DESCRIPCIÓN
	derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia como valores culturales básicos, y orienta las obligaciones del Estado en materia cultural hacia el fomento a la creación, ampliación y adecuación de la infraestructura cultural y la garantía para el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Ley 2070 de 2020	Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad FONCULTURA y se dictan otras disposiciones
DECRETO 1589 DE 1998	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura –SNCU– y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2941 de 2009	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial
Decreto 763 de 2009	Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material
Ley 1379 de 2010	Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1493 de 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones
Ley 1675 de 2013	Por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la constitución política de Colombia en lo relativo al patrimonio cultural sumergido.
CONPES 3659 de 2010	Política Nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia.
CONPES 3658 de	Lineamientos de Política para la recuperación de los centros históricos en Colombia.

NORMA	DESCRIPCIÓN
2010	

Contexto técnico

Con el propósito del fortalecimiento del sector teatral y circense, el Grupo de teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, requiere realizar las siguientes acciones:

Tabla 8. Ficha resumen (Perspectiva comercial)

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR			
Requerimiento	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para adelantar las actividades encaminadas al desarrollo de la agenda del Estallido Cultural del sector teatral		
Área solicitante	Dirección de Artes – Grupo de Teatro y Circo		
Fecha de Inicio del estudio de mercado	20 de septiembre de 2022	Fecha de Finalización	22 de septiembre de 2022
Fecha de inicio del alcance del estudio de mercado	8 de octubre de 2022	Fecha de Finalización	10 de octubre de 2022
Valor estimado del convenio	El presupuesto oficial del Ministerio de Cultura para este Convenio es de $3.057.347.000. Este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.		
Plazo estimado Ejecución	Desde la legalización del convenio hasta el 15 de diciembre de 2022.		
Modalidad de contratación	Decreto 092/17- Proceso competitivo ESAL		

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Procesos de contratación del Ministerio de Cultura.

La información de la demanda permite al Grupo de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado de manera similar, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC RE CO 004	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer en el 2021 el desarrollo de procesos artísticos con enfoque territorial, diferencial, de género y poblacional en el marco del Plan Nacional de las Artes	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($2.236.772.465) M/CTE	Convenio de Asociación Decreto 092/17-Proceso competitivo	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE	Abril 12 a 30 de noviembre de 2021
MC RE	Aunar recursos	Doscientos	Convenio	+ CULTURAL	Septiembre

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
CO 025	humanos, administrativos, financieros y de gestión, para la realización de encuentros virtuales regionales, jornada virtual de socialización, cartografía, estado del arte y censo del sector teatral y circense del país, insumos que servirán para la construcción del plan Nacional de teatro y circo	millones de pesos ($200.000.000)	de Asociación Decreto 092/17- Proceso competitivo	CORPORACIÓN	8 de 2020 a 15 de diciembre de 2020.
MC ESAL 049 DE 2019	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para llevar acabo el Congreso Nacional de Teatro 2019.	Doscientos millones de pesos ($200.000.000)	Convenio de Asociación Decreto 092/17- Proceso competitivo	Corporación Materile	Agosto 12 al 30 de noviembre de 2019

Fuente: SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

- *Modalidad de Contratación*

Del análisis de los procesos de selección relacionados, se evidencia que estos se adelantaron bajo la modalidad de Contratación régimen especial.

- *Plazo del contrato*

Los plazos de los procesos de contratación consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad; no obstante, el plazo de estos oscila entre 97 y 228 días, con un promedio aproximado de 7,3 meses, lo cual depende de las necesidades que motivó a cada entidad adelantar los procesos de contratación relacionados en la tabla.

- *Experiencia exigida al proveedor*

MC RE CO 004 2021

La ESAL deberá acreditar experiencia en el diseño e implementación de proyectos de formación, investigación, creación, producción y/o gestión en música, danza, teatro, literatura y/o artes visuales, con enfoque territorial, diferencial, poblacional y/o de género, en municipios de diferentes categorías. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios terminados y anexar las certificaciones o actas de liquidación correspondientes, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. Las propuestas que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos como habilitantes serán calificadas como NO HABILITADAS. Si se relacionan más de cinco (5) contratos o convenios para acreditar la experiencia habilitante, se tendrán en cuenta únicamente los cinco (5) primeros relacionados en el anexo correspondiente. En el caso de que el proponente no diligencie el Anexo N°. 6, se tendrán en cuenta únicamente los cinco (5) primeros contratos o convenios que se presenten

MC RE CO 025 2020

La ESAL deberá contar con experiencia en el desarrollo de proyectos artísticos y culturales, en gestión, formación, participación, formulación de planes, programas y proyectos para el sector de teatro y circo del país. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios terminados y anexar las certificaciones o actas de liquidación correspondientes, cuya sumatoria sea

igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del Ministerio para el presente proceso. Las propuestas que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos como habilitantes serán calificadas como NO HABILITADAS Si se relacionan más de cinco (5) contratos o convenios para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta únicamente los cinco (5) primeros relacionados en el anexo correspondiente. En el caso de que el proponente no diligencie el Anexo N°. 6, se tendrán en cuenta únicamente los cinco (5) primeros contratos o convenios que se presenten.

MC ESAL 049 DE 2019

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia en la preproducción producción y postproducción de eventos artísticos o culturales. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo 5 contratos y anexar la respectiva certificaciones o actas de liquidación correspondientes cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto del Ministerio, si se relacionan más de 5 contratos para acreditar la experiencia se tendrá en cuenta únicamente los cinco primeros relacionados en el anexo correspondiente, en el caso de que el proponente no diligencia el anexo se tendrá en cuenta únicamente los cinco primeros contratos que se encuentren como anexo subidos electrónicamente al sitio destinado para el proceso en el SECOP II

- *Garantías exigidas*

Relacionar el análisis de la información relacionada en las tablas de los contratos suscritos por el Ministerio y otras entidades para la Gerencia integral y administración de recursos.

Tabla 11: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento del contrato	Del 10% del valor total del convenio	Vigencia por el término del contrato y entre 4 y 6 meses más	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Calidad del Servicio	Del 10% del valor total del convenio	Vigencia por el término del contrato y entre 4 y 6 meses más	60% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Devolución del pago anticipado	Del 100% del valor total del anticipo	Vigencia por el término del contrato y 4 meses más	40% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Del 5% del valor total del convenio	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más	80% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual a la del plazo del contrato	40% de los contratos solicitan este tipo de garantía

- *Especificaciones o requisitos técnicos relevantes*

MC RE CO 004 2021

Un coordinador general: Profesional con experiencia mínima certificada de al menos tres (3) años en la coordinación general de proyectos de formación, investigación, creación, producción y/o gestión en música, danza, teatro, literatura y/o artes visuales, con enfoque territorial, diferencial, poblacional y/o de género.

Apoyo administrativo del proyecto: Persona con experiencia de al menos dos (2) años en actividades de seguimiento de los procesos administrativos, financieros, operativos y técnicos en proyectos culturales.

MC RE CO 025 2020

1.Presentar y desarrollar un plan de trabajo, cronograma y propuesta para la realización de los encuentros virtuales regionales, jornada de socialización virtual, cartografía, estado del arte y censo del sector teatral y circense del país, previamente aprobado por el área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

4. Garantizar un (1) relator y las condiciones técnicas y tecnológicas necesarias para la realización de cinco (5) encuentros virtuales regionales y una (1) jornada de socialización virtual, que cuenten con la participación de mínimo veinte (20) agentes del sector teatral y circense cada uno.

5. Diseñar y realizar la convocatoria por medio de una estrategia de comunicación y divulgación efectiva acordada con el Área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, que garantice una amplia participación sectorial en las diferentes actividades previstas para la realización del estado del arte, cartografía y censo del sector de teatro y circo del país.

MC ESAL 049 DE 2019

2.3.2.1. Realizar actividades de planeación y organización del congreso Nacional de teatro 2019 de acuerdo con el cronograma y el plan operativo de contratación para la realización del evento.

2.3.2.2. Realizar visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización del evento.

2.3.2.3. Garantizar el hospedaje alimentación y todas las condiciones operativas y logísticas para la estadía en Armenia así como el desplazamiento del yoyo terrestre según el caso para 150 personas aproximadamente.

2.3.2.4. Coordinar concertadamente con el Ministerio de cultura al desarrollo de las actividades propias de la preproducción y producción del evento incluido el trámite de permisos y autorizaciones requeridas para la realización del evento.

2.3.2.5. Realizar la contratación de 6 moderadores qué compañía y permanentemente las mesas de trabajo del congreso Nacional de teatro.

2.3.2.6. Garantizar el equipo técnico para el espacio donde se llevará a cabo el evento así como la oportuna prestación de los servicios logísticos la atención de los asistentes.

Aspectos técnicos de la demanda

- *Clasificación UNSPSC*

Tabla 12. Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000	**93140000**	**93141700**	**93141702**

- *Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar*

Considerando las actividades a realizar en el marco del presente convenio, desde la Dirección de Artes se realizó la revisión del histórico de procesos donde se ha requerido la totalidad o parte de esas actividades, encontrando que:

Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer en el 2021 el desarrollo de procesos artísticos con enfoque territorial, diferencial, de género y poblacional en el marco del Plan Nacional de las Artes.

Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de gestión, para la realización de encuentros virtuales regionales, jornada virtual de socialización, cartografía, estado del arte y censo del sector teatral y circense del país, insumos que servirán para la construcción del plan Nacional de teatro y circo.

Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para llevar acabo el Congreso Nacional de Teatro 2019.

PRESUPUESTO OFICIAL (DESGLOSADO 2022) Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

Con base en el histórico de contratación para procesos similares, se ha proyectado un presupuesto para la realización de las actividades encaminadas al desarrollo de la agenda del Estallido Cultural del sector teatral, de la siguiente manera:

Gastos requeridos para la realización de cuatro (4) encuentros, contratación de un coordinador de encuentros, contratación de cuatro productores, contratación de cuatro relatores, contratación de personal logísticos para los encuentros, contratación de un coordinador de la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS – SALAS EN ESTALLIDO, contratación de apoyos administrativos y financieros requerido para el adecuado desarrollo y seguimiento de la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS – SALAS EN ESTALLIDO, contratación de doscientos diecinueve (218) salas para la realización de cuatrocientas treinta y ocho (436) funciones de las artes escénicas, contratación de los bienes y servicios requeridos para la realización de dos (2) eventos de homenaje y conmemoración de acuerdo con las indicaciones dadas por el Grupo de Teatro y Circo y difusión y prensa

Este proceso incluye un costo operativo resultante del promedio del estudio de sector que para este caso es del 7,33%.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	APORTE MINISTERIO	VALOR NETO ACTIVIDADES	VALOR COSTOS OPERATIVOS	%
Gastos requeridos para la realización de cuatro (4) encuentros, entre ellos transporte, hospedaje, alimentación, registro audiovisual y alquiler de espacios.	$440.085.350,00	$410.030.141,00	$30.055.209,00	7,33%
Contratación de un coordinador de	$10.700.000,00	$9.969.254,00	$730.746,00	7,33%

encuentros por dos meses de trabajo				
Contratación de cuatro productores por dos meses	$29.960.000,00	$27.913.910,00	$2.046.090,00	7,33%
Contratación de cuatro relatores	$6.420.000,0	$5.981.552,00	$438.448,00	7,33%
Contratación de personal logísticos para los encuentros	$12.834.650,00	$11.958.120,00	$876.530,00	7,33%
Contratación de un coordinador de la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS – SALAS EN ESTALLIDO por dos meses de trabajo	$8.049.750,00	$7.500.000	$549.750,00	7,33%
Contratación de apoyos administrativos y financieros requerido para el adecuado desarrollo y seguimiento de la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS – SALAS EN ESTALLIDO	$71.950.250,00	$67.036.476,00	$4.913.774,00	7,33%
Contratación de doscientos	$2.352.435.000,00	$2.191.777.695,00	$160.657.305,00	7,33%

dieciocho (218) salas para la realización de cuatrocientas treinta y ocho (436) funciones de las artes escénicas				
Contratación de los bienes y servicios requeridos para la realización de dos (2) eventos de homenaje y conmemoración de acuerdo con las indicaciones dadas por el Grupo de Teatro y Circo.	$107.912.000,00	$100.542.253,00	$7.369.747,00	7,33%
Difusión y prensa	$17.000.000	$15.839.001,00	$1.160.999,00	7,33%
TOTALES	**$3.057.347.000,00**	**$2.848.548.402,00**	**$208.798.598,00**	

- *SOLICITUD DE PROPUESTAS*

El Grupo de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura envió a las siguientes tres (3) Entidades sin ánimo de lucro, una solicitud de cotización:

Fundación Canto por La Vida
Corporación Social Incluyamos
Corporación de Desarrollo Social Elite
Fundación Teatro Varasanta

Dicha solicitud se envió en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del Convenio será desde la legalización de este y hasta el 15 de diciembre de 2022.

PRESUPUESTO OFICIAL

El MINISTERIO DE CULTURA cuenta con un presupuesto oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000), incluido IVA y demás impuestos de ley, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	APORTE MINISTERIO	VALOR NETO ACTIVIDADES	VALOR COSTOS OPERATIVOS	%
1	Gastos logísticos de transporte, hospedaje, alimentación, registro audiovisual y alquiler de espacios requeridos para la realización de cuatro (4) encuentros.	$440.085.350	$411.294.720	$28.790.630	7,00 %
2	Contratación de un coordinador general por dos meses de trabajo	$10.700.000	$10.000.000	$700.000	7,00 %
3	Contratación de cuatro productores por dos meses	$29.960.000	$28.000.000	$1.960.000	7,00 %
4	Contratación de cuatro relatores	$6.420.000	$6.000.000	$420.000	7,00 %
5	Contratación de personal logísticos para los encuentros	$12.834.650	$11.995.000	$839.650	7,00 %
5		**$500.000.000**	**$467.289.720**	**$32.710.280**	

El Ministerio de Cultura en ningún caso aprobará el apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación

(instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros, 4x mil, gastos bancarios).

La fecha límite para la presentación de esta propuesta será el próximo veintidós (22) de septiembre de 2022 a las 5:00 pm, a los correos electrónicos gagudelo@mincultura.gov.co y rgonzalez@mincultura.gov.co

- *PROPUESTAS RECIBIDAS*

En respuesta a la invitación realizada a las entidades idóneas por su experiencia y capacidad técnica y administrativa, para adelantar los diálogos vinculantes y acciones en los campos de circulación, creación e infraestructuras de las artes escénicas, se recibieron propuestas de las siguientes entidades:

Fundación Canto por La Vida
Corporación Social Incluyamos
Corporación de Desarrollo Social Elite

- *Costo operativo ofrecido – promedio*

NOMBRE DE LA ESAL	COSTO OPERATIVO OFRECIDO
Fundación Canto por La Vida	8%
Corporación Social Incluyamos	7%
Corporación de Desarrollo Social Elite	7%
Promedio	**7,33%**

- *ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO*

FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA

Aspecto cuantitativo

Entidad	Aporte total en especie	Descripción del aporte	Valor	Pertinencia
FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA	**$50.000.000**	Coordinación general del convenio	$15.000.000	No Pertinente
		Apoyo para la Contabilidad del proyecto	$13.000.000	No Pertinente
		Apoyo especializado para la contratación de las acciones	$12.000.000	No Pertinente
		Apoyo logístico para los encuentros	$10.000.000	Pertinente

TOTAL CONTRAPARTIDA EN ESPECIE PERTINENTE: $10.000.000

Aspecto cualitativo

La entidad señala lo siguiente:

EFICIENCIA: La Fundación Canto por la Vida ofrece con toda certeza y eficiencia la ejecución del convenio, de acuerdo a la experiencia que hemos logrado a través 29 años de constituida nuestra Escuela de Música de Ginebra en el Valle del Cauca, sumando experticia en pedagogías artísticas y artes escénicas, igualmente con la realización de convenios afines con entidades del estado como la Implementación y Coordinación de Plan Departamental de Música del Valle, la realización de Encuentros departamentales de bandas sinfónicas del Valle del Cauca y los Encuentro de Cuerdas pulsadas del Valle, el Convenio Itinerancias por Colombia con la participación de agrupaciones de Danza, Teatro, Circo y Música, la producción del evento Tumaco Vive un evento de Danza, Teatro, Circo, Música y Literatura y la Celebración del día del Teatro 2019, la ejecución del convenio Sonidos del pacífico 2022, entre otros.

EFICACIA: La Fundación Canto por la Vida, de acuerdo a su conocimiento y experticia, asegura la eficacia del trabajo porque cuenta con un equipo de trabajo idóneo y permanente que conoce de procesos pedagogía de las artes escénicas, planificación y elaboración de documentos de formación, investigación, producción, gestión, emprendimiento y circulación de agrupaciones artísticas, para dar exitoso cumplimiento a los objetivos del proyecto.

ECONOMIA: La Fundación Canto por la Vida por la experiencia en todos los componentes de formación artística y en actividades de circulación, emprendimiento, investigación y laboratorios de creación artística, garantizando los mejores

procedimientos, ahorrándose ensayos y error y cumpliendo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.

GESTIÓN DEL RIESGO: La Fundación Canto por la Vida, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de la ejecución de proyectos de las artes escénicas, asegura el debido desarrollo de los objetivos el convenio.

CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

Aspecto cuantitativo

Entidad	Aporte total en especie	Descripción del aporte	Valor	Pertinencia
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS	$79.090.000	Cuatro talleres elaboración de matriz Mic-Mac	$16.000.000	Pertinente
		Preproducción, producción y posproducción de 4 videos de hasta 3 minutos que darán cuenta de las actividades desarrollas en el marco del convenio.	$20.000.000	Pertinente
		Preproducción, producción y posproducción de hasta 150 fotografías en alta calidad que darán cuenta de las actividades desarrolladas en el marco del convenio. por valor de $100.000 cada una, este valor incluye el desplazamiento del personal experto y los equipos al sitio del evento o donde se requiera tomar las fotos.	$15.000.000	Pertinente
		Contratación de un comunicador social-periodista como Coordinador de la estrategia de comunicaciones y elaborará contenido para redes sociales y prensa por un periodo de (3 meses) con honorarios mensuales de ($5,000,000)	$15.000.000	Pertinente
		Elaboración de diseño gráfico,	$7.500.000	Pertinente

		diagramación y corrección de estilo de hasta 50 materiales gráficos a ser usados durante las actividades involucradas en la gestión del convenio. Los materiales gráficos pueden ser pendones, volantes, avisos publicitarios, vallas, folletos plegables y/o afiches. $150.000 cada uno.		
		Una persona de nivel técnico u operativo para apoyo a la Logistica que se requiera. Salario mensual incluidas prestaciones estimadas en $1,530,000 por el tiempo del contrato.	$4.590.000	Pertinente

TOTAL CONTRAPARTIDA EN ESPECIE PERTINENTE: $79.090.000

Aspecto cualitativo

La entidad señala lo siguiente:

EFICIENCIA: NO PRESENTO

EFICACIA: NO PRESENTO

ECONOMIA: NO PRESENTO

GESTIÓN DEL RIESGO: NO PRESENTO

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE

Aspecto cuantitativo

Entidad	Aporte total en especie	Descripción del aporte	Valor	Pertinencia
CORPORACIÓN DE DESARROLLO	$50.000.000	Contratar el apoyo para la sistematización, bases de datos y consolidación de información al	$12.000.000	Pertinente

SOCIAL ELITE		seguimiento y supervisión de los encuentros que favorezcan el diálogo, la participación ciudadana, el reconocimiento de la diversidad, identificación de contextos y demás características de las prácticas de las artes escénicas y en específico de las Salas, como ecosistemas de estas		
		Contratación de Equipo de Comunicaciones, que llevará a cabo: Actividades a desarrollar: Planeación y conceptualización: • Diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Comunicaciones del Convenio. • Diseño y conceptualización gráfica para los diferentes programas, proyectos y productos relacionados con el convenio. • Preproducción y orientación conceptual de los diferentes contenidos (gráficos y audiovisuales), con el fin de que las diferentes acciones comunicacionales respondan y soporten los principios pedagógicos de los diferentes programas. Producción de piezas y contenidos: • Producción de piezas gráficas que sirvan como insumos para desarrollar actividades de convocatoria y visibilización de los diferentes proyectos y sus acciones. • Producción de piezas gráficas que sirvan como insumos para la	$38.000.000	Pertinente

		visibilización de las actividades del convenio.		

TOTAL CONTRAPARTIDA EN ESPECIE PERTINENTE: $50.000.000

Aspecto cualitativo

La entidad señala lo siguiente:

EFICIENCIA: CORPOELITE, cuenta con una experiencia de (10) años en el sector cultural, artístico, educativo y de formación, con entidades del orden Nacional, Distrital, Departamental y Territorial, por cuanto nos caracteriza por el orden y cumplimiento de las actividades a desarrollar tanto en la coordinación de formación pedagógica, metodológica, y asistencial de los procesos de inclusión de las poblaciones y territorios a intervenir.

EFICACIA: CORPOELITE, pone a disposición su recurso humano que está en la capacidad de apoyar las necesidades que el contratante requiera, para el cumplimiento de las actividades, el buen manejo de los recursos económicos como aliado estratégico de la entidad

ECONOMIA: CORPOELITE, dentro de sus políticas financieras y contables, tiene como prioridad la optimización de los recursos como aliado estratégico, dentro de los parámetros de calidad y eficiencia de los costos de los bienes y servicios que redunde en el mercado nacional.

GESTIÓN DEL RIESGO: CORPOELITE, como organización sin ánimo de lucro, tiene como criterio mitigar cualquier eventualidad y anomalía que afecten el desarrollo de las actividades contractuales, en aras de propender la correcta ejecución y cumplimiento

de los procesos encaminados a los objetivos de la entidad y la Esal como aliados estratégicos.

- **ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO:**

Teniendo en cuenta las propuestas del nuevo plan de gobierno, El Ministerio de Cultura ha planteado el Estallido cultural como una apuesta nacional basada en la premisa que, el cambio social es también un cambio cultural en el que se espera que Colombia sea una potencia de la vida, la paz, las culturas, las artes y los saberes.

Que el Estallido cultural es la movilización de expresiones, saberes, tradiciones, arte y cultura que, desde la polifonía de voces de nuestros territorios, posiciona al país como potencia Mundial de la Vida y que hace visible el rol fundamental que cumplen los agentes culturales, sus conocimientos y expresiones y manifestaciones en el cambio.

Que el Estallido cultural es transversal a todas las apuestas del sector cultural y de la institucionalidad cultural nacional y local, y su acción se centra en la construcción colectiva de cuatro ejes estratégicos, que a su vez promueven los enfoques diferencial, poblacional, étnico, etario, en articulación, sectorial, intersectorial y con las instancias de la administración cultural en los territorios. Los ejes estratégicos son: Arte y Educación para la Vida, para el fortalecimiento de la educación y formación artística y cultural integral en igualdad de condiciones en sus diferentes niveles y modalidades; Cultura de Paz, Las artes como herramienta para la reparación simbólica, la transformación de conflictos y la construcción de la paz, los lenguajes artísticos, de comunicación y de atención psicosocial para reinterpretar o re-significar experiencias; Memoria Viva, saberes y culturas, las artes y patrimonio cultural para el presente y el futuro; ejercicios interculturales, redes de sabedores, creadores y gestores, vinculados a procesos artísticos y culturales que dinamicen la apropiación social de nuestros conocimientos, expresiones culturales y que promuevan la convivencia y memoria local; Colombia en el planeta y en el mundo, circulación de artistas, donde se fortalezca la conciencia del enfoque biocultural y la incidencia que tiene la cultura y en la protección y conservación del ambiente desde las artes; Cuidado del ser, cuidado del planeta y naturaleza viva, para la sostenibilidad de las artes y la cultura misma.

Que, con el interés de posicionar la reflexión respecto al papel de la cultura y el arte en la sociedad y su participación en la construcción de la paz total, de una cultura que valore la vida y las prácticas culturales y artísticas como un derecho cultural, se propone, en el marco del estallido cultural, una agenda que recoja, valorice y posicione los ejes estratégicos del nuevo plan de gobierno, a partir de

eventos, encuentros, obras, espacios de pensamiento, talleres y otros contenidos desarrollados en el marco de la oferta de la institucionalidad cultural central y descentralizada en todo el territorio nacional y que propicie el diálogo intergeneracional entre cultores, artistas y ciudadanía, para la construcción de aportes a la política cultural del país.

Para este fin la Dirección de Artes promueve acciones de dialogo, reflexión colectiva, el encuentro a través del arte que produce sinergias y transformaciones en la comunidad, los artistas y las instituciones; en el marco de la agenda del Estallido Cultural el sector teatral del país.

Las Salas de las artes escénicas son los ecosistemas naturales de estas prácticas culturales, favorecen el diálogo, la creatividad, el desarrollo artístico, la participación ciudadana, y el reconocimiento de la diversidad.

Por lo anterior, se hizo un alcance que modificó el estudio de sector enviado el 21 de septiembre de 2022, en lo relacionado con el objeto, presupuesto y las obligaciones específicas, de la siguiente manera:

1. PRESUPUESTO FINAL:

El presupuesto oficial del Ministerio de Cultura para este Convenio es de $3.057.347.000. Este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Distribución del presupuesto

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	APORTE MINISTERIO	VALOR NETO ACTIVIDADES	VALOR COSTOS OPERATIVOS	%
Gastos requeridos para la realización de cuatro (4) encuentros, entre ellos transporte, hospedaje, alimentación, registro audiovisual y alquiler de	$440.085.350,00	$407.827.093,85	$32.258.256,16	7,33%

espacios.				
Contratación de un coordinador de encuentros por dos meses de trabajo	$10.700.000,00	$9.915.690,00	$784.310,00	7,33%
Contratación de cuatro productores por dos meses	$29.960.000,00	$27.763.932,00	$2.196.068,00	7,33%
Contratación de cuatro relatores	$6.420.000,00	$5.949.414,00	$470.586,00	7,33%
Contratación de personal logísticos para los encuentros	$12.834.650,00	$11.893.870,16	$940.779,85	7,33%
Contratación de un coordinador de la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS – SALAS EN ESTALLIDO por dos meses de trabajo	$8.049.750,00	$7.459.703,33	$590.046,68	7,33%
Contratación de apoyos administrativos y financieros requerido para el adecuado desarrollo y seguimiento de la MUESTRA ARTÍSTICA	$71.950.250,00	$66.676.296,68	$5.273.953,33	7,33%

MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS – SALAS EN ESTALLIDO				
Contratación de doscientos diecinueve (218) salas para la realización de cuatrocientas treinta y ocho (436) funciones de las artes escénicas	$2.352.435.000,00	$2.180.001.514,50	$172.433.485,50	7,33%
Contratación de los bienes y servicios requeridos para la realización de dos (2) eventos de homenaje y conmemoración de acuerdo con las indicaciones dadas por el Grupo de Teatro y Circo.	$107.912.000,00	$100.002.050,40	$7.909.949,60	7,33%
Difusión y prensa	$17.000.000,00	$15.753.900,00	$1.246.100,00	7,33%
TOTALES	**$3.057.347.000,00**	**$2.833.243.464,90**	**$224.103.535,10**	

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Aportar como contrapartida en especie y/o dinero la suma indicada en su propuesta.
2. Elaborar y presentar para aprobación de la supervisión del convenio el Plan de trabajo y su cronograma.
3. Un (1) gerente general con dedicación exclusiva para el proyecto durante dos (2) meses, con conocimiento y experiencia certificada en gerencia de proyectos artísticos y culturales, que adelante las acciones de acompañamiento y supervisión del personal contratado para la ejecución del proyecto, que sirva de interlocutor entre el Ministerio de Cultura y la entidad operadora, coordine y realice seguimiento a todas las

actividades y ejecución financiera del proyecto y las demás que se requiera para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
4. Brindar apoyo para adelantar y llevar a cabo los siguientes procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio y en específico de los ENCUENTRO DE SALAS, con cargo a los recursos aportados por ambas partes:
4.1 Un (1) coordinador de encuentros con dedicación exclusiva para el proyecto durante dos (2) meses, con conocimiento y experiencia certificada en coordinación de proyectos artísticos y culturales, que adelante las acciones de acompañamiento y coordinación del personal contratado para la ejecución del proyecto.
4.2 El equipo de trabajo mínimo requerido para el adecuado desarrollo de los ENCUENTRO DE SALAS de acuerdo con los lineamiento y previa aprobación del área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
4.3 Realizar el ENCUENTRO DE SALAS INDEPENDIENTES UBICADAS EN ZONAS RURALES Y URBANOS DE LA PERIFERIA de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Cultura, incluyendo la contratación de los bienes y servicios requeridos para su desarrollo.
4.4 Realizar el ENCUENTRO DE SALAS INDEPENDIENTES DE CALI, MEDELLÍN Y BOGOTÁ de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Cultura, incluyendo la contratación de los bienes y servicios requeridos para su desarrollo.
4.5 Realizar el ENCUENTRO DE SALAS INDEPENDIENTES DE MUNICIPIOS NO CAPITALES de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Cultura, incluyendo la contratación de los bienes y servicios requeridos para su desarrollo.
4.6 Realizar el GRAN ENCUENTRO DE SALAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Cultura, incluyendo la contratación de los bienes y servicios requeridos para su desarrollo.
4.7 Entregar los siguientes productos en las condiciones establecidas en el anexo técnico y tiempos previamente acordados:
4.7.1 Relatorías, actas y demás documentos que hagan parte del proceso.
4.7.2 Registro audiovisual y fotográfico de las actividades desarrolladas acogiendo el Manual de Identidad e imagen corporativa del actual gobierno y tramitando las respectivas licencias en materia de derechos de autor en el uso de obras.
4.7.3 Carpeta con los formatos implementados y diligenciados en cada encuentro.
5. Brindar apoyo para adelantar y llevar a cabo los siguientes procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio, y en específico para la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS – SALAS EN ESTALLIDO, con cargo a los recursos aportados por ambas partes:
5.1 Un (1) coordinador para la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS – SALAS EN ESTALLIDO con dedicación exclusiva para el proyecto durante dos (2) meses, con conocimiento y experiencia certificada en coordinación de

proyectos artísticos y culturales, que adelante las acciones de acompañamiento y coordinación del personal contratado para la ejecución del proyecto.

5.2 El equipo de trabajo mínimo requerido para el adecuado desarrollo de la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS – SALAS EN ESTALLIDO de acuerdo con los lineamiento y previa aprobación del Grupo de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

5.3 Presentar y desarrollar un plan de trabajo, cronograma, sabana de programación y propuesta para la realización de la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS – SALAS EN ESTALLIDO para la presentación de obras en las salas indicadas por el Ministerio de Cultura. La programación de fechas y actividades se definirá de común acuerdo entre las salas y el Grupo Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.

5.4 Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación trámites administrativos y financieros de doscientos diecinueve (219) salas para la realización de cuatrocientas treinta y ocho (438) funciones de las artes escénicas, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Grupo de Teatro y Circo de la Dirección de Artes. Sin perjuicio, de los ajustes que se deban realizar a la programación en atención a los acuerdos que establezcan por las salas y el Grupo Teatro y Circo del Ministerio de Cultura

5.5 Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos según los compromisos

5.6 Coordinar concertadamente con el Ministerio de Cultura el desarrollo de las actividades propias de la muestra. Cada sala participante deberá presentar una función de su repertorio, una función de un grupo de las artes escénicas invitado y propiciar un espacio de reflexión y diálogo finalizadas las presentaciones, garantizando las condiciones de técnicas, tecnológicas y logísticas necesarias. El conveniente deberá solicitar los soportes requeridos organizarlos y entregarlos al Ministerio de Cultura.

5.7 Apoyar el registro y la difusión de la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS – SALAS EN ESTALLIDO de acuerdo con las directrices del grupo de prensa del Ministerio de Cultura.

5.8 Adelantar el acercamiento y diálogo requerido con las organizaciones entidades territoriales e instituciones de cultura de la región para las gestiones a que haya lugar en el marco del desarrollo del proyecto de acuerdo con la ubicación de los escenarios participantes de la muestra.

5.9 Contratación de los bienes y servicios requeridos para la realización de dos (2) eventos de homenaje y conmemoración de acuerdo con las indicaciones dadas por el Grupo de Teatro y Circo.

5.10 Entregar los siguientes productos en los tiempos acordados.

5.10.1 Plan de trabajo, cronograma y parrilla de programación.

5.10.2 Evidencias fotográficas y documentales del desarrollo de las actividades organizadas y presentadas según las indicaciones del Grupo de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. Los insumos de estos productos deberán solicitarlos a las salas participantes.

5.10.3 Informe desarrollo de las actividades con gestiones realizadas
5.10.4 Indicadores de impacto (públicos, artistas, salas beneficiadas).
6. Suscribir documento de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Ministerio de Cultura respecto de todos los productos desarrollados con ocasión del convenio según el formato puesta a su disposición para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011. DERECHOS DE LEY

En respuesta al alcance enviado a las entidades Fundación Canto por La Vida, Corporación Social Incluyamos y Corporación de Desarrollo Social Elite se recibió propuesta de la siguiente entidad:

Corporación Social Incluyamos

- *ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO*

CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

Aspecto cuantitativo

Entidad	Aporte total en especie	Descripción del aporte	Valor	Pertinencia
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS	**$477.450.000**	Articulación con 10 instituciones educativas para la circulación de compañías de teatro, incluido transporte, hospedaje y alimentación.	$80.000.000	No pertinente
		4 talleres para orientación y sistematización de diálogos Opción metodología Mic-Mac Duración 8 horas cada taller	$16.000.000	Pertinente
		Preproducción, producción y posproducción de 13 videos de hasta 3 minutos que darán cuenta de las actividades desarrollas en el marco del convenio.	$65.000.000	Pertinente
		Contratación de un equipo de streaming especializado para transmitir tres (4) eventos en por redes sociales de manera	$80.000.000	No pertinente

		simultánea. La oferta incluye el acompañamiento de un facilitador idóneamente capacitado para dar soporte tecnológico a las transmisiones o conexiones durante la transmisión del evento.		
		Sistematización y creación de una publicación que sirva de memoria al proceso.	$10.000.000	Pertinente
		Preproducción, producción y posproducción de hasta 200 fotografías en alta calidad que darán cuenta de las actividades desarrolladas en el marco del convenio. por valor de $100.000 cada una, este valor incluye el desplazamiento del personal experto y los equipos al sitio del evento o donde se requiera tomar las fotos.	$20.000.000	Pertinente
		Contratación de un comunicador social-periodista como Coordinador de la estrategia de comunicaciones, durante 3 meses el 100% del tiempo.	$18.000.000	Pertinente
		Contratación de dos profesionales en comunicación y/o afines que se encargaran de las acciones de difusión en redes sociales y medios comunitarios. Este valor por el tiempo del convenio.	$36.000.000	Pertinente
		Profesional en derecho para la asesoría legal y la gestión contractual, que se derive de cada uno de los procesos de	$13.500.000	Pertinente

		circulación. Por el tiempo del convenio.		
		Puesta a disposición de la plataforma virtual Microsoft Teams o Zoom Pro (plataformas pagas, que permiten que las reuniones tengan una duración de 24 horas, se pueden administrar usuarios, otorgar privilegios administrativos, así como generar informes, como el seguimiento de cuántas reuniones se realizan y su duración.	$6.000.000	No pertinente
		Elaboración de diseño gráfico, diagramación y corrección de estilo de hasta 200 materiales gráficos a ser usados durante las actividades involucradas en la gestión del convenio. Los materiales gráficos pueden ser pendones, volantes, avisos publicitarios, vallas, folletos plegables y/o afiches. $150.000 cada uno.	$30.000.000	Pertinente
		Cinco personas de nivel técnico u operativo para apoyo a la logística que se requiera. Salario mensual incluidas prestaciones estimadas en $1,530,000 por el tiempo del contrato.	$22.950.000	Pertinente
		Hasta 20 pautas en redes sociales, emisoras y canales comunitarios.	$80.000.000	Pertinente

TOTAL CONTRAPARTIDA EN ESPECIE PERTINENTE: $311.450.000.

Aspecto cualitativo

La entidad señala lo siguiente:

EFICIENCIA: NO PRESENTO

EFICACIA: NO PRESENTO

ECONOMIA: NO PRESENTO

GESTIÓN DEL RIESGO: NO PRESENTO

CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este estudio de sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Teniendo en cuenta los procesos anteriormente adelantados por el Ministerio, los cuales fueron analizados en el estudio de la demanda, se sugiere que el presente proceso se adelante bajo la modalidad de proceso competitivo de conformidad con el Decreto 092 de 2017.

- En promedio, el plazo de ejecución de los procesos relacionados en el estudio de demanda oscila entre 97 y 228 días, con un promedio aproximado de 7,3 meses, lo cual depende de las necesidades que motivó a cada entidad adelantar los procesos de contratación relacionados en la tabla. Sin embargo, de acuerdo con la necesidad del proceso, se recomienda que el convenio tenga una duración desde su perfeccionamiento, aprobación de las garantías y de la existencia del registro de la disponibilidad presupuestal correspondientes hasta el 15 diciembre del 2022 o hasta agotar presupuesto. Lo anterior teniendo presente que dicho plazo no pone en peligro la ejecución del convenio y las actividades que se ejecutarán en el marco de este.

- El presupuesto oficial del Ministerio de Cultura para este Convenio es de $3.057.347.000. Este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

- Se sugiere que el valor del presente proceso sea cancelado conforme el avance en el cumplimiento de las actividades y compromisos ejecutados por parte del

asociado en el marco del convenio, previa presentación de la factura y expedición de certificación del supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento a satisfacción de lo ejecutado.

- Los códigos UNSPSC recomendados para el presente proceso de selección para evaluar la experiencia del proponente, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000	**93140000**	**93141700**	**93141702**

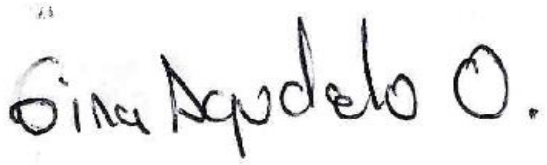
- Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento del contrato	Del 10% del valor total del convenio	Vigencia por el término del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Del 10% del valor total del convenio	Vigencia por el término del contrato y 4 meses más
Devolución del pago anticipado	Del 100% del valor total del anticipo	Vigencia por el término del contrato y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Del 5% del valor total del convenio	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual a la del plazo del contrato

- Considerando las propuestas remitidas por parte de dos posibles asociados, se sugiere que el costo operativo máximo sea del 7,33%.

En consecuencia, se considera pertinente proceder a la realización de proceso de competencia de los que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

Para constancia firman en Bogotá, el 10 de octubre de 2022



GINA PATRICIA AGUDELO
Coordinadora Grupo de Teatro y Circo
Ministerio de Cultura

Proyectó: Rosa E. González
Revisaron: Diego Peñaloza /Clemencia Noreña
Aprobó: Gina Agudelo